



JUNTA MUNICIPAL DE ANGELINA

RNC: 430056421

RESOLUCIÓN: Número 05-2026

CONSIDERANDO: Que el concejo Municipal es el órgano colegiado del ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

CONSIDERANDO: Que el periodo contable de los Ayuntamientos inicia el 01 de enero de cada año y termina el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo al artículo 316, ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que es facultad del concejo municipal conocer, discutir y aprobar el presupuesto del ayuntamiento, así como la reestimación que se le hagan al mismo.

CONSIDERANDO: Que no se afectaran las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos ni serán de aplicación cuando se trate de créditos de modificación como consecuencia de reorganización administrativa aprobada por el concejo municipal de regidores salvo en el caso de los incisos a) y b), del artículo 341 de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, modificada por el artículo 21 de la Ley 176-07, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producidos por esta, más los ingresos propios.

Visto: Los Artículos 52 de la definición y atribuciones del concejo, el Artículo 340 literal a) de régimen de transferencia, el Artículo 341 párrafo único de la ley 176-07.

Vista: Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto.

Vista: La Comunicación enviada por el director de fecha 06/01/2026.

Por todo lo antes expuesto:

La Sala Capitular de la Junta Municipal de Angelina

RESUELVE:

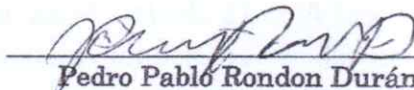
APROBAR al efecto aprobamos la Incorporación del Remanente de Tesorería (superávit) del presupuesto General del Ayuntamiento del Distrito Municipal de Angelina año 2025, accedente a monto total de: **RD\$4,313,175.48**, para un total general a REESTIMAR para el presupuesto del año 2026, la suma de **RD\$4,313,175.48**, conforme a los montos presentados a esta Sala Capitular, por el equipo financiero de este Ayuntamiento, que se detallan a continuación:


CUENTA	MONTO
CUENTA PERSONAL (092-0011691)	RD\$ 135,348.73
CUENTA SERVICIOS (092-0011683)	RD\$ 117,861.89
CUENTA GENERO (092-0019099)	RD\$ 144,272.58
CUENTA INVERSION (092-0011705)	RD\$ 3,915,692.28
Total a Reestimar:	RD\$ 4,313,175.48

Dada en el Distrito Municipal de Angelina, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año 2026.


Ana Gardenia Heredia Hiciano
VOCAL
Presidente Sala Capitular




Pedro Pablo Rondon Durán
VOCAL


Ysidora Mercedes Ortega Santos
VOCAL


Miguelina Altamira Santana Colón
Secretaria Sala Capitular

